

Información de Trámite

Nombre Trámite	APROBACIÓN DE PLANOS DE UNA CONSTRUCCIÓN
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL
Descripción	Es un trámite de consulta opcional a la cual pueden acceder los contribuyentes con la finalidad de verificar si el proyecto arquitectónico presentado cumple con la normativa de construcción vigente. El trámite de aprobación de planos no autoriza la construcción de ninguna edificación y sólo responde a la necesidad de conocer si el proyecto propuesto cumple la normativa.
¿A quién está dirigido?	<p>A todos los propietarios de predios, sean personas naturales o personas jurídicas, que requieran modificar la infraestructura del predio y deseen conocer si el proyecto arquitectónico deseado cumple con la normativa de construcción vigente.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias.</p> <hr/> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aprobación de Planos
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Plano Arquitectónico • Documento digital en formato .dwg (Autocad) donde conste: <ol style="list-style-type: none"> 1. Ubicación geográfica del proyecto. 2. Implantación de la edificación con respecto al terreno. 3. Cubierta de la edificación. 4. Cortes longitudinales. 5. Diseño de fachada. El plano deberá contener un solo proyecto arquitectónico y deberá estar acotado y los ambientes etiquetados. • Cartas de adosamiento en caso de existir.
¿Cómo hago el trámite?	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ir a la página del Municipio de Guayaquil, www.guayaquil.gob.ec 2. Dar clic en Servicios en Línea en la opción Trámites ir a Trámites de Edificaciones 3. Iniciar sesión con la cuenta de usuario 4. Seleccionar Aprobación de Planos 5. Ingresando los datos y documentos que son requisitos se genera un número de Solicitud, que permite hacer seguimiento al Trámite. <p>Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).</p>
¿Cuál es el costo del trámite?	El trámite no tiene costo
¿Dónde y cuál es el horario de atención?	<p>Trámite habilitado en línea las 24 horas del día en el siguiente enlace:</p> <p>Aprobación de planos de una construcción</p>

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Michelle Andrea Vera Romero
Correo Electrónico: edificacionesnorma@guayaquil.gov.ec
Teléfono: 04-2594800

Transparencia